

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6964014



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234671

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ronald Enrique FERRER RODRIGUEZ RUN: 25.000.815-5
2. Doña Ada Luz MERCADO GONZALES RUN: 24.995.853-0
3. Doña Paulina Mercedes CEVALLOS RAMOS RUN: 25.279.648-7
4. Doña Marina Esperanza SANCHEZ CALDERON RUN: 23.228.136-7
5. Doña Fabiana Valentina HUERTA SANCHEZ RUN: 23.901.447-K
6. Doña Flor de Liz Alexandra HUERTA SANCHEZ RUN: 23.794.071-7
7. Doña Daulema GARCIA DELGADO RUN: 24.862.889-8
8. Don Hernan ROBLES VACA RUN: 25.022.903-8
9. Doña Lorena CRESPO GONZALES RUN: 25.079.435-5
10. Doña Dayana Lorena ROBLES CRESPO RUN: 25.197.726-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 21/10/2016



SANTIAGO SANJUAN DELCOURT
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN